

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe Neto: 22.386.384,32 euros.

I.G.I.C.: 1.567.046,92 euros.

Valor estimado: 33.579.576,48 euros.

ADJUDICACIÓN:

Fecha: 20 de abril de 2020.

Contratista: Pérez Moreno, S.A.U.

Nacionalidad: Española.

Importe neto: 22.386.384,32 euros con partida alzada de 1.860.274,26 euros.

Importe I.G.I.C.: 1.567.046,92 euros.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha: 29 de abril de 2021.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, P.D.: EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto número 42, de 24 de julio de 2019), Pedro Justo Brito.

103.130

Consejería de Política Territorial y Paisaje**Órgano Ambiental de Gran Canaria****ANUNCIO****6.051**

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la “Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Modificación Parámetro Ocupación en Parcelas Calificadas Deportivo Dotacional y Educativo Dotacional”.

Por el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Gáldar con fecha 17 de junio de 2020, se remite al Órgano Ambiental de Gran Canaria, la documentación relativa a la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental

Estratégica Simplificada de la “Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Modificación Parámetro Ocupación en Parcelas Calificadas Deportivo Dotacional y Educativo Dotacional”, acompañada de la documentación pertinente.

Visto el ámbito territorial de la modificación proyectada, afectando a varios municipios, y dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en aras a identificar a las personas interesadas en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al Trámite de Información Pública la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 92821973 en horario de 09:00 a 15:00 horas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Por orden de trabajo de fecha 30/10/2018 de la Consejera de Área de Política Territorial y del Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Pilar Rivero Ramos.

103.136

ANUNCIO**6.052**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A EMPRESAS PRIVADAS, TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL Y A PARTICULARES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CULTURALES, DOTADAS DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE REALICEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL.

BDNS (Identif.): 565950

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565950>)

Extracto de la convocatoria: Resolución CULT 98/2021, de 21 de mayo de 2021, de la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos y actividades culturales. Anualidad 2021.

Beneficiarios: Empresas privadas, trabajadores autónomos y empresarios individuales que realicen actividades de carácter cultural y a Particulares, Fundaciones y Asociaciones culturales, dotadas de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, que realicen proyectos y actividades de carácter cultural.

Objeto: El fomento de la cultura en Gran Canaria, en las materias de Música, Artes Escénicas, Artes Plásticas, Literatura, Bibliotecas y Fomento de la lectura favoreciendo la participación de artistas residentes en la isla de Gran Canaria.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 100.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: plazo de VEINTE (20) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Otros datos: La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE CULTURA
(P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 31/07/2019), Guacimara Medina Pérez.

ANUNCIO

6.053

EXTRACTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE 2021 DEL “PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA TOMÁS MORALES”.

BDNS (Identif.): 566394

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566394>)

Extracto de la convocatoria: De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>

Beneficiarios: Podrá concursar en la presente convocatoria al Premio Internacional de Poesía Tomás Morales cualquier persona mayor de edad, independientemente de su nacionalidad, procedencia o lugar de residencia, que no haya obtenido este mismo premio -accésit excluidos- en convocatorias anteriores con el nombre del poeta canario, por parte del Cabildo de Gran Canaria.

Objeto: Convocatoria de 2021 del “Premio Internacional de Poesía Tomás Morales”.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 166, de 26 de diciembre de 2008.

Cuantía: Se establece un premio único con una dotación económica de ocho mil euros (8.000,00 euros), más la publicación de dicha obra por la Casa-Museo Tomás Morales y el Departamento de Ediciones del Cabildo de Gran Canaria. El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha dotación las retenciones legalmente establecidas.

El Jurado podrá otorgar, en su caso, hasta un máximo dos accésits, sin dotación económica y sin que ello